

DEL

SISTEMA MÉTRICO,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS

POR EL PRESBITERO

DON CLEMENTE SOTO Y OBANZA.

CONTIENE

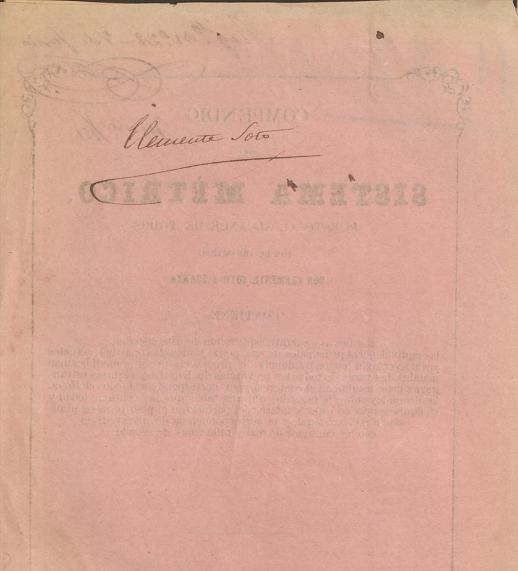
una breve y sucinta esplicacion de este sistema, las equivalencias principales de sus pesos y medidas con las actuales y vice-versa: la correspondencia de precios en pesos y medidas mas usuales: las varas de todas las provincias de España y algunas estrangeras mas usadas en el comercio y su correspondencia con el Metre: la última ley sobre la moneda, con una tabla que las contiene todas y su equivalencia en especie inferior; el permiso en el peso para su admisión ó rechazo legal, y la correspondencia de maravedises con los céntimos de real y milésimas de escudo.

OVIEDO:

Imp. y lit. de D. Benito Gonzalez.

1867.

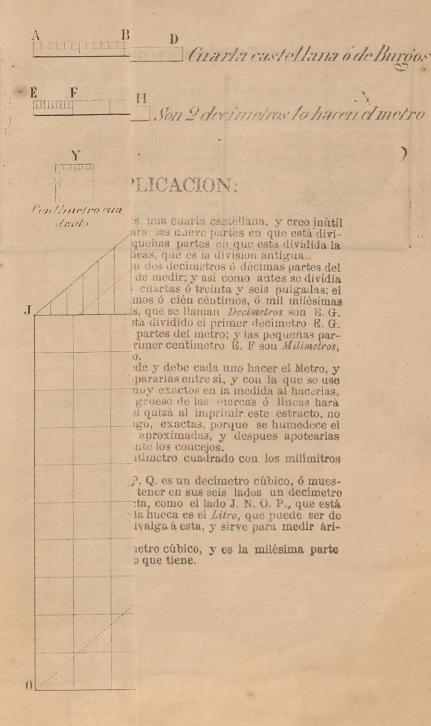
L47 - 7570



一是可思索于是是一种问题

depression of the design of the straight of

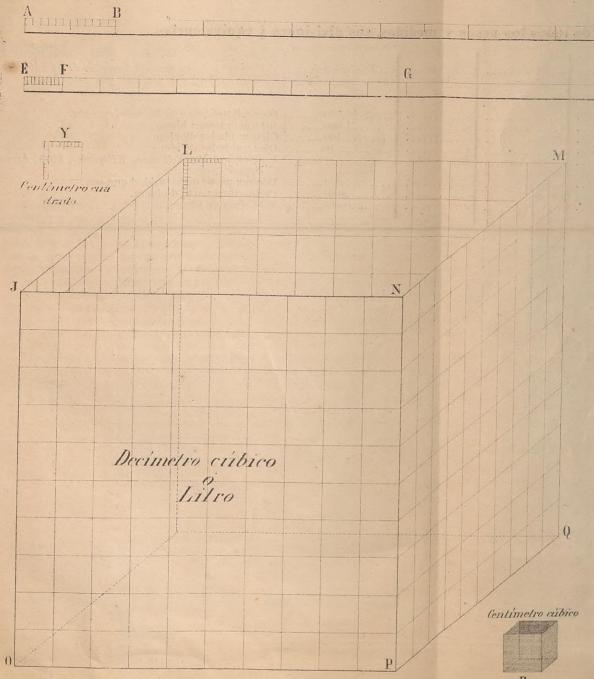
CARI



_ Cuarla castellana o de Burgos

Son 2 decimetros to hacen el metro

Comparacion de la cuarta castellana con dos decimetros A



EXPLICACION:

La linea superior A. D. es una cuarta castellana, y creo inutil lecir que cuatro hacen la vara: las nueve partes en que está dividida son puigadas, y ias pequeñas partes en que esta dividida la primer pulgada A. B. son fineas, que es la division antigua.

La linea inferior E. H. son dos decimetros o décimas partes del Metro, que es la nueva vara de medir; y así como antes se dividia la vara en tres pies o cuatro cuartas o treinta y seis pulgadas; el Metro se divide en diez décimos ó cién céntimos, ó mil milésimas partes; y dos décimas partes, que se llaman Decimetros son E. G. y G. H.: los trozos en que esta dividido el primer decimetro E. G. son Centimetros ó centésimas partes del metro; y las pequeñas partes en que esta dividido el primer centimetro E. F sou Milimetros, ó milésimas partes del Metro.

Con las lineas dichas puede y debe cada uno hacer el Metro, y la Vara castellana, para compararlas entre sí, y con la que se use en el concejo: tratar de ser moy exactos en la medida al hacerlas, porque selo la diferencia dei grueso de las marcas ó líneas hará no sean del todo exactas. Y si quiza al imprimir este estracto, no salieran las medidas que pongo, exactas, porque se humedece el papel, se pueden hacer muy aproximadas, y despues apotearlas por las que tendrán en adelante los concejos.

La figura Y. es un centimetro cuadrado con los milimitros

marcados.

La figura J. L. M. N. O. P. Q. es un decimetro cúbico, 6 muestra de una medida que debe tener en sus seis lados un decímetro cuadrado en escuadra perfecta, como el lado J. N. O. P., que está de frente. Esta misma medida hueca es el Litro, que puede ser de esta hechura û otra que equivalga a esta, y sirve para medir arios o líquidos.

La figura R. es un centímetro cúbico, y es la milésima parte

el decimetro cúbico, ó cubo que tiene.

Tabla metrica, que contiene los nombres de todos los pesos y medidas, sus divisiones y equivalencias.

	Multiplican la			1				-	Equivalencias en decimales escritos de las unidades múltiplos y divisores que anteceden.
	Mil Kilo-		Kilo	tonelada métrica	Kilo	»	0	1,000	Diez mil unidades de la clase, que sea. Mil unidades de idem.
-	Diez., Deca-		Deca		Deca	»	0	1 10	Cien unidades de idem. Diez unidades de idem. Unidad, sea Metro, Gramo, Kilógramo, Litro, Area o
	Dividen la unidad por diez. Deci-		Deci	Hectógramo	Deci	»	»	1;0,	Metro cúbico. Décima parte de la unidad que sea.
3	cien Centi	i	Centi	Decagramo	Centi Mili	Centi		0,01	Centéssima parte de idem.

medidas, sus divisiones y equivalencias.

umen ulto.	Equivalencias en números decimales	Equicalencias en decimales escritos de las unidades múltiplos y divisores que anteceden.
	10,000 1,000 100 10	Diez mil unidades de la clase, que sea. Mil unidades de idem. Cien unidades de idem. Diez unidades de idem. Unidad, sea Metro, Gramo, Kilógramo, Litro, Area de Metro cúbico.
	0;1 0,01	Décima parte de la unidad que sea. Centéssima parte de idem. Miléssima de idem.

Compendio del sistema métrico, puesto al alcance de todos.

Por Real órden de 19 de Julio de 1849 está mandado: Artículo 1.º En todos los dominios españoles habrá un solo sistema de medidas y pesas. 2.º La unidad fundamental de este sistema será igual en longitud á la diezmillonésima parte del cuadrante de meridiano, ó línea que vá del polo norte al ecuador, y se llama Metro.

EXPLICACION.

ADVERTENCIAS. 1.*—Como para establecer la acertada medida de uniformar los pesos y medidas en toda España, hayan tropezado hasta ahora los gobiernos con la dificultad insuperable de la ignorancia de la mayor parte del pueblo, por lo que se aferra mas y mas en la anómala é inconveniente diferencia, que existe; he determinado escribir este breve estracto del nuevo sistema adoptado ya en todas las oficinas, y que luego regirá para todos, á fin de que puesto al alcance aún de los mas indigentes, puedan unos instruirse en lo mas necesario de dicho sistema, y otros renovar sus ideas en la materia por pocos maravedises. Mi objeto es escribir principalmente para los que tienen y saben poco, que son los mas, á fin de que otros mas afortunados en tener y saber, no especulen quizá con su ignorancia No pretendo enseñar á los que saben.

2. Como no solo las provincias varían de medida, sino tambien los concejos y pueblos, se hace forzoso adoptar una para la comparacion, porque solo la diferencia de ellas no cabria aquí. Adopto, pues, la vara de Castilla ó de Burgos por ser mas general, que el gobierno adoptó tambien con el mismo objeto, y es la de la província de Asturias, donde y para quíen hoy principalmente escribo, y cuya cuarta se vé en la primera hoja junta con dos Decimetros, que es la quinta parte de la nueva vara, que se llama Metro, para que cada uno las haga, las compáre una con la otra, y las dos con la que se use en su concejo, y comparándolas, vea la diferencia prácticamente, y eche sus

cuentas porque no se puede decir todo.

3.* Como muchos, aunque sepan leer, no conocen los números, además de estos usaré de la escritura á mayor abundamiento, advirtiendo que cuando las comparaciones no puedan ser del todo exactas, serán mas aproximadas en número, por ser mas breve: así como no usaré siempre de los términos mas propios, sino mas intelegibles para los que escribo, y así ya leyendo ya oyendo leer los que no sepan, vayan echando sus cuentas aunque sea por

los dedos, como á muchos sucede aún desgraciadamente hoy.

4. A los que no saben aún lo que son décimos, céntimos, y milésimas diré: que así como hasta ahora se dividian las cosas en mítades, cuarterones, medios cuarterones, etc., en el nuevo sistema decimal se dividen todas en diez partes, cien y mil, etc., y se llaman décimas, centésimas, miléssimas, etc., para mayor uniformidad y facilidad en las cuentas, y sin que produzca la confusion, que á algunos parece á primera vista; para lo que sirva de regla; siempre que se tome la mitad, ó cuarta parte del número en que se considera dividida la cosa, sea en décimos, céntimos, ó miléssimas, se toma la mitad ó cuarta parte de ella; y así cinco décimos de real es medio real, porque cinco es la mitad de diez, veinticinco céntimos de real es un cuartillo de real porque

veínticinco es la cuarta parte de cien: cincuenta cén imos de libra es media libra; quinientas milésimas de cuartillo es medio cuartillo por la razon dicha.

5. Para comprender bien lo que sigue es necesario sepan los que lo ignoren, que: El quintal usado hasta ahora tiene cuatro arrobas; la arroba veinticinco libras; la libra diez y seis onzas; la onza diez y seis adarmes, y el adar-

me treinta y seis granos.

La vara tiene tres piés ó tercias, ó cuatro cuartas; la cuarta nueve pulgadas, la tercia doce; la pulgada doce lineas; y la línea doce puntos. Veis por estos dos valores solamente la diferente division, que tienen: pues bien la gran ventaja del nuevo sistema, además de la uniformidad para todos, es la facilidad, porque todas las unidades métricas se multiplican ó dividen por diez, cien, mil, diez mil etc. y la diferencia que resulta se espresa con unas palabras compuestas de la unidad, que sea, y otras palabras radicales, que se anteponen unidas á ella. y significan el número de unidades, ó partes de ella que se piden ó quieren nombrar.

Las unidades en el sistema métrico son cinco: para medir distancia, telas ó cosa parecida, el *Metro*: para pesar el *Gramo*; en España el *Kilogramo*: para medir áridos ó líquidos el *Litro*: para medir planicies ó tierras el *Area*; y para

medir volúmen el Metro cúbico.

Las palabras que se anteponen á estas unidades para espresar el número de ellas, que se quiere, son siete, y como las anteriores deben saberse de memoria: de las siete, cuatro multiplican, y tres dividen la unidad: las que multiplican la unidad son Deca, que significa diez: Hecto, que significa cien: Kilo, que significa mil; y Miria, que espresa diez mil: unidas estas palabras antepuestas á la unidad que se quiera, al Metro, por ejemplo; resultan siete palabras compuestas de dichas radicales y Metro, á saber: Decámetro, Hecto-metro, Kilo-metro, Miria-metro, que significan diez, cien, mil; diez mil metros respectivamente. Las palabras que dividen la unidad son Deci, que significa décima parte de la unidad á que se una; Centi, que espresa centésima parte: y Mili, que espresa una miléssima parte de la unidad que sea; al Metro v. gr: resulta Decemetro, Centi-metro, Mili-metro, que significan una décima parte, centésima ó miléssima de Metro.

Hagamos lo mismo con el Gramo y

Hecto-gramo. Cien gramos.
Kilo-gramo. Mil gramos.
Míria-gramo. Diez mil gramos.

Gramo unidod de peso.
Deci-gramo. que espresa una décima de gramo.
Centi-gramo. una centésima de gramo.
Mili-gramo. una miléssima parte de gramo.

Deca-gramo... que significa diez gramos.

Aunque puse Miriágramo para la formación, no se usa; y por cuanto el Gramo es unidad muy pequeña para el uso ordinario, se adoptó en España el Kilógramo como unidad de peso, y asi las medidas métricas de peso en España sou:

Tonelada métrica.. que son mil Kilógramos. Quintal métrico... que son cien Kilógramos.

Decágramo... una centésima de Kilógramo.... Gramo... una milésima de Kilógramo... Decigramo... una diez miléssima de Kilógramo. Centigramo... una cien miléssima de Kilógramo. Hagamos lo mismo con el Litro y

Deca-litro... que espresa diez litros. Hecto-litro... Cien litros. Kilo-litro... Mil titros. Miria-litro... Diez mil litros.

Resulta, Litro unidad para áridos ó liquidos

Deci-litro... que espresa una décima de litro. Centi-litro.. una centésima de litro. Mili-litro... una miléssima de litro.

Aunque puse tambien para la formación Mirialitro y Millitro no se usan las medidas que espresan; puesto que el Kilolitro constituye la mayor medida, que es la tonelada metrica de arqueo, que es la capacidad de un metro cúbico y tiene mil Litros

El Militro es un centimetro cúbico, cuya medida apenas se usará mas que en las boticas.

Hagamos lo mismo con la unidad de medir planicies tierras, que es el Area, solo que no se usan mas que la Hectárea, que son cien áreas cuadradas ó cuadrado, que tenga cien metros de lado: el Area,

Arca, y viene à ser un Metro cuadrado. | otras equivalencias como luego se verà.

que es un cuadrado de diez metros de la do y tiene cien metro cuadrados. La Centi-area, es la centésima parte del metro del metro del metro de la mismas divisiones que el Metro lineal; pero

Explicacion de la tabla métrica.

En la tabla, que precede está todo el sistema métrico, mirada bien: en el renglon del centro están las palabras, que espresan las unidades de todas las medidas, que han de usarse, y son Metro, Gramo, en España Kilógramo, Litro, Arca, y Metro cúbico, que sirven cada una para medir ó pesar lo que espresa el título de cada casilla; á saber: el Metro, longitud: el Gramo ó Kilógramo, Peso: el Litro, áridos ó líquidos: el Area planicies ó tierras: y el Metro cúbico volúmen. En todas y cada una de las casillas de la tabla hay las palabras, que se usan unidas antepuestas á la unidad para espresar el número de unidades ó partes de ella que se toman: en la primer casilla de la izquierda v. gr. cuya unidad es el Metro, suplid ó poned esta palabra delante de las otras, que se llaman radicales, Miria, Kilo, Hecto, Deca, Deci, Centi, Mili, y resultan las siguientes palabras compuestas: Miriametro, Kilómetro, Hectómetro, Decametro, Decimetro, Centimetro y Milimetro, que espresan ó significan cada una lo que dice al fin de su respectivo renglon en las equivalencias, v. gr.: Miriámetro, mirando al fin del renglon dice diez mil unidades, que como son metros, espresa diez mil metros: quintal métrico, de la tercera casilla dice al fin cien unidades de kilógramo, ó sean cien kilógramos: Kilólitro, de la cuarta casilla, dice al fin mil unidades, que serán mil litros: Centiárea, de la quinta casilla, siguiendo el renglon ó línea, dice al fin centésima parte, que como es de Area, es una centéssima de área, y así de los demás. Donde hay comillas en lugar de las radicales, denota que no se usan las medidas, que allí pertenecen de la unidad del título de su respectiva casilla. Hé puesto dos casillas de la unidad de peso; ana con los múltiplos y divisores del sistema métrico original; y la segunda con los múltiplos y divisores del sistema métrico español, en que se adoptó el *Kilógramo* como unidad, siendo múltiplo del Gramo, que es la unidad del sistema original; pero están puestas ambas unidades de modo que se puede hacer : so de la tabla igualmente que con las demás unidades.

Antes de pasar á las equivalencias, debo advertir que es necesario reflexionar hasta persuadirse de la diferencia de significacion, que espresan las palabras lineal, cuadrada y cúlica cuando se juntan á medidas; pues la medida lineal espresa lo que es la unidad absoluta: la palabra cuadrada espresa la unidad multiplicada por sí misma una vez: y la palabra cúbica espresa la unidad multiplicada por sí misma dos veces: una vara lineal v. gr. tiene tres piés lineales: una vara cuadrada tiene tres, multiplicado por tres. ó sean nueve piés cuadrados: y una vara cúbica tiene tres, multiplicado por tres, y por tres, ó sean veinte y siete piés cúbicos: y así observése la diferencia que hay entre un Decimetro cúbico, y la décima parte de un Metro cúbico; pues el primero es en realidad y solamente un Decimetro cúbico ó un Decimetro lineal cubicado; mas el segundo son cien Decimetros cúbicos ó la décima parte de los mil Decimetros cúbicos, que tiene el Metro cúbico. Una cuarta cuadrada es en realidad una cuarta cuadrada; mas la cuarta parte de una vara cuadrada son cuatro cuartas cuadradas ó la cuarta parte de las diez y seis cuartas cuadradas, que tiene la vara cuadrada. La diferencia resalta mas cuanto mayor sea la unidad, v. gr.: el cubo de la milésima parte de un kilómetro es un Metro eúbico; y la milésima parte

de un kilómetro cúbico es un millon de metros cúbicos.

El Metro lineal que como se vé, es la raiz de las demás medidas, es la diezmillonésima parte del cuadránte de Meridiano, ó de la cuarta parte del círculo imaginario que rodea la tierra pasando por los polos, y equivale á tres pies castellanos, siete

pulgadas y (0.805) ochocientos cinco milésimas de línea.

Como la vara en muchas partes no es la de Castilla, la del concejo viejo de Castropol v. g., donde se escribe este estracto, tiene siete líneas mas que la de Castilla, y por consiguiente el Metro equivale á la vara de Castropol, seis pulgadas, cinco líneas y ocho décimos de otra línea. La diferencia se observa mejor, haciéndolas como se enseña y compararlas con el Metro.

Kilógramo es la unidad de peso que se usará en adelante en toda España, en vez de la libra usada hasta ahora; y auaque el Gramo es la unidad del sistema métrico original, por ser muy pequeña, como queda dicho, se adoptó en España el Kilógramo como unidad, y equivale á mil Gramos, que es lo que pesa en el vacío el agua destilada á la temperatura de cuatro grados del termómetro centígrado, que quepa en un Litro ó Decimetro cúbico. Y así como en el sistema métrico original el Kilogramo, Hectógramo. y Decágramo son múltiplos del Gramo, así en el sistema métrico español la Tonelada métrica y quintal métrico son múltiplos del Kilogramo, y divisores de este el Hectógramo, Decágramo, Gramo, Decágramo, Centigramo y Miligromo, como se vé en sus respectivas casillas en la tabla métrica. El Kilógramo equivale á dos libras castellanas, dos onzas, doce adarmes y diez granos, 6 (2.173) libras. El Gramo equivale á veinte granos antiguos. La Tonelada métrica tiene diez Quintales métricos; y el Quintal métrico tiene cien Kilógramos. Las equivalencias en la hoja que sigue.

Litro es la medida métrica, que se usará en adelante para medir aridos ó líqui-

dos en lugar de cuartillo que hoy se usa.

El Litro es un cubo en escuadra perfecta, que tenga en todos sus lados un Decímetro, ó es un Decimetro cúbico, ú otra que equivalga á esta de cualquier hechura que sea. El Litro equivale á (1.9835) de vino ó un cuartillo castellano de vino y 98 céntimos de otro; y á (1.9899) de aceite: es decir que el Litro equivale tan aproximadamente á dos cuartillos castellanos, que para que un comerciante pueda quitar dos maravedíses en el precio dando un Litro por dos cuartillos, es necesario no baje el precio de de doce reales el Litro ó seis el cuartillo: doblando el precio, podrá quitar doble tambien. La figura mayor de la lámina marcada con las letras J. M. N. O. P. Q. es un Litro exacto ú otra que equivalga á esta, de cualquier clase que sea.

Area es la unidad métrica para medir tierras ó planicies, y se usara en adelante en vez de dias de aradura, hanegas de tierra etc.; y así como antes se usaba. y aun se usa el estadal para medirlas, en adelante se usará el Metro para medir las áreas. El Area son cien metros cuadrados, ó un cuadrado que tenga diez metros de lado, ú otra, que equivalga á esta. No se usan mas múltiplos que la Hectúrea, que son cien áreas cuadradas; ni mas divisores que la Centiárea que es la centésima parte del Area

9 un Metro cuadrado. El Area equivale á ciento cuarenta y tres varas castellanas cuadradas; ó á 1287 745 piés cuadrados, ó 1.287 piés y siete décimos de otro. El Metro cúbico es un Metro lineal cubicado, ó un cubo ó figura de seis caras, que tiene en todas ellas un Metro cuadrado, ó que teniendo un Metro cuadrado de base tenga otro de altura. La figura R de la primera hoja ó lámina, es un centimetro cúbico, porque tiene en todas dimensiones un centímetro; y si tuviera un Metro, seria un Metro cúbico: el Metro cúbico tiene las mis nas divisiones que el Metro lineal, y sus equivalencias se pueden ver en las hojas que siguen. El Metro cúbico equivale á (46.21) piés ó cuarenta y seis piés cúbicos y un quinto ó quinta parte de otro pié.

Obsérvese tambien la armonía y dependencia de unas medidas métricas con

otras, y todas del Metro.

El Gramo es lo que pesa el agua destilada, como queda dicho, que quepa en un Centímetro cúbico: el Kilógramo lo que pesa la que cabe en un Decimetro cúbico, y la Tonelada métrica la que quepa en un Metro cúbico.

El Litro es la capacidad de un Decímetro cúbico, y el Kilólitro 6 Tonelada de

arqueo, la capacidad de un Metro cúbico.

El Arca son cien Metros cuadrados, la Centiarea un Metro cuadrado, y la Hectúrea cien Areas cuadradas.

Comparacion de las medidas mas usuales y necesarias de hoy, con las del sistema métrieo y vice-versa.

Equivalencia de las medidas lineales actuales con las métricas.

500.....417.952.... 200 varas á 167·181 metros. 1.000.....835.905... In pié ó tercia castellana a (2.786) decímetros ó dos decímetros, siete centímetros, y ocho milinetros, Cinco varas à (4.179) metros ó cuatro metros, un decímetro, siete centímetros y nueve milímetros. Diez varas a (8:359) metros u ocho metros, tres decímetros cinco, centímetros y nueve milímetros. 20 varas a 16 718 metros | 50 varas a 41 795 metros. | 80 varas a 66 872 metros. | 200 va Una cuarta castellana á (2.089) decúnetros ó dos decímetros y nueve milimetros próximamente Una vara castellana á (0.835) metros ú ocho decímetros, tres centímetros y cinco milímetros. Dos varas á (1.671) metros ó un metro, seis decímetros, síete centímetros y un milímetro Una línea 6 dozavo de pulgada equivale á (1.92) milímetros 6 á dos milímetros escasos. 90 75.231..... 83.590..... Tres varas à (2.507) metros ó dos metros, cinco decimetros y siete milímetros. Una pulgada á (2.32) centimetros ó dos centimetros y tes milimetros. 60.....50·154...... 30 varas á 25.077 metros

Comparacion de las medidas lineales métricas con las actuales.

Un metro à (3-588) pies ó tres pies, siete pulgadas y nueve puntos.

Un decámetro ó diez metros à (35-889) pies ó 35 pies, diez pulgadas y ocho líneas.

Un Hectómetro ó cien metros à (358-892) pies ó 358 pies, diez pulgadas y ocho lineas y media.

Un Kilómetro ó mil metros, à (1196) varas y once pulgadas ó (3588-92) pies, ó 3588 pies, aponce pulgadas y media.

Un Miriametro ó diez mil metros, à (11.963) varas ó (35.889) pies, dos lineas y diez puntos. En adelante no se medirá mas por leguas sinó por kilómetros, que como queda dicho son mil metros. Una legua comun de 6600 varas equivale á (5516.997) metros ó 5.516 metros, nueve decímetros y 77 milimetros. Una legua geométrica de 20,000 pies geométricos equivale a 5,555 metros. 5 decímetros y 55 milímetros. Cinco decímetros ó medio metro à (1.794) pies, ó un pie, nueve pulgadas, ocho lineas y cuatro puntos. Un centímetro lineal à (5·168) lineas ó cinco lineas completas ó media pulgada escasa. Un decimetro lincal á (0.358) de pié 6 cuatro pulgadas y tres lineas y media. Un milímetro lineal aquivale á (0.516) de línea, ó media línea completa.

Comparacion de los pesos actualas con los métricos.

Cuatro onzas a (115.023) gramos 6 ciento quince gramos y 23 miligramos; 6 un Hectógramo, un Decágramo y 5 gramos. Ocho onzas 6 media libra (230.046) gramos 6 230 gramos, 6 2 hectógramos, 3 decágramos y 46 miligramos. Una libra castellana a (460.092) gramos 6 460 gramos 6 4 hectógramos, 6 decágramos y 92 miligramos. Dos libras a (920.184) gramos 6 920 gramos 6 9 hectógramos, 2 decágramos y 184 miligramos, 6 un kilo escaso. Una onza a (28.755) gramos o veinte y ocho gramos y tres cuartillos de otro, 628 gramos y 75 centimos. Un grano antiguo, equivale à (0.049) gramos 6 49 miligramos 6 (0.000.049) millonésimas de Kilógramo. Cinco libras à (2.300) kilógramos 6 dos kilógramos y trescientos gramos. Media arroba 6 12 libras y media á (5.750) kilos 6 cinco kilos y sietècientos cinquenta gramos. Una arroba 6 25 libras á (11.502) kilos ú once kilos y medio aproximadamente. Un adarme à (1.797) gramos 6 un gramo y cuatro quintos de otro próximamente. Tres libras à (1.380) kilógramos o un kilógramo y trescientos ochenta gramos. Una tonelada ó 20 quintales á (920·185) kilos ó 920 kilógramos y 185 gramos. Un quintal 6 cien libras à (46.009) kilos 6 46 kilógramos y nueve gramos. Dos onzas à (57.510) gramos 6 cincuenta y siete gramos y medio.

Comparacion de los pesos métricos con los actuales.

Diez kilos á (21·734) fibras ó veinte y una libras, once onzas y doce adarmes. Un quintal métrico ó cien kilos á (217·347) libras ó 217 libras, 5 onzas, 8 adarmes y 28 granos. Una tonelada métrica ó diez quintales métricos á (2173·474) libras, ó 2173 libras, 7 onzas, 8 adarmes y 11 granos. Cinco hectógramos ó medio kilógramo á (278-20) adarmes ó una libra, una onza, seis adarmes y siete granos. Un kilógramo á (2.173) libras, ó dos libras castellanas, dos onzas, doce adarmes y catorce granos. Un decágramo (5·564) de adarme 6 cinco adarmes y medio completo, 6 cinco adarmes y veinte gramos. Un hectogramo 6 cien gramos (55·64) adarmes 6 55 adarmes y medio 6 3 onzas, 7 adarmes y 23 granos. Un gramo a (0.5564) de adarme 6 cincuenta y cinco céntimos de adarme 6 medio adarme completo. Un decígramo á (0.0055) de adarme ó quinientas cincuenta y seis diezmiléssimas de adarmes. Dos kilos á (4.346) libras, ó cuatro libras, cinco onzas, ocho adarmes y veintiocho granos Jinco kilos á (10 866) libras, ó diez libras, tres onzas, trece adarmes, y veintiocho granos. Un centigramo à (0.0055) de adarme ó cincuenta y cinco diezmiléssimas de adarme. Un milígramo equivale á (0.0005) de adarme 6 cinco diezmilésimas de adarme. Tres kilos á (6.520) libras, ó seis libras, ocho onzas, y cinco adarmes.

Comparacion y equivalencia de las medidas actuales para líquidos con las metricas

Un cuartillo de vino á (0·5041) de litro, ó 504 millitros ó medio litro y cuatro millitros. Dos cuartillos de vino á (1·008) litros ó un litro y ocho millitros ó un litro y cuatro adarmes próximamente. Cuatro cuartillos de vino á (2·016) litros ó dos litros y diez y seis millitros ó dos litros, ocho adarmes y 18 granos. Una onza de aceite ó vino etc. equivale á (0.0315) de litro ó á treinta y un millitros, que son céntímetros cúbicos. Diez cuartillos de vino à (5·040) litros ó cinco litros y cuarenta millitros, ó cinco litros, una onza y 5 adarmes. Diez y seis cuartillos ó media cántara à (8·064) litros ú ocho litros y 64 millitros û 8 litros, 2 onzas y 2 adarmes. Una cántara de vino ó 32 cuartillos á (16·132) litros ó 16 litros y 132 millitros, que son 4 onzas próximamente. Cuatro cántaras de vino à (64·531) litros ó 64 litros y 531 millitros ó 64 litros y medio y una onza. Diez cántaras de vino à (161·329) litros ó 161 litros, 10 onzas, 8 adarmes y 16 granos. Una arroba ó 25 libras de aceite á (12-563) litros ó doce litros y 563 millitros, ó doce litros y medio y dos onzas. Cuatro arrobas ó 100 libras de aceite á (50.252) litros ó 50 litros y 252 millitros ó 50 litros y ocho onzas. Dos cuartillos de aceite à (1·005) litros 6 un litro y cinco millitros, 6 un litro y dos adarmes y medio. Cuatro cuartillos de aceite à (2·010) de litro 6 dos litros y cinco adarmes, 6 dos litros y diez millitros. Diez cuartillos de aceite à (5·0250) litros 6 cinco litros y 25 millitros 6 cinco litros y trece adarmes. Cuatro onzas 6 cuarteron usual a (0-1256) de litro 6 ciento veinte y cinco millilitros ú octavo de litro. Ocho onzas 6 medio cuartillo de aceite a (0-2512) de litro, 6 251 millitros 6 cuarteron de litro. Medio cuartillo de vino a (0.252) de litro 6 252 millitros 6 enarteron de litro aproximadamente. Una tonelada usada hasta ahora, 6 20 quintales de agua á (0.9226) de metro cúbico, 6 922 litros. Dos onzas que es el medio cuarteron usual á (0.063) de litro 6 sesenta y tres millitros. Un cuartillo de aceite à (0.5025) de litro 6 502 millitros, 6 medio litro y dos millitros. Se puso la diferencia en onzas, adarmes y granos para mayor claridad.

Comparacion de las medidas métricas para líquidos con las actuales.

Un centilitro equivale á (0.020) de cuartillo castellano de 16 onzas ó dos céntimos de cuartillo, ó cinco adarmes próxim. Tres decilitros á (0.60) de cuartillo, ó sesenta céntimos de cuartillo, ó nueve onzas y nueve adarmes próximamente. Un litro de aceite á (1.9899) de cuartillo ó un cuartillo, 15 onzas, 13 adarmes, y 15 granos, ó dos cuartillos escasos. Dos litos de aceite á (3.9798) de cuartillo ó tres cuartillos, 15 onzas, 10 adarmes, y 30 granos. Dos decilitros à (0.40) de cuartillo 6 cuarenta céntimos de cuartillo, 6 seis onzas y seis adarmes próximamente. Cinco decílitros ó medio litro de aceite á (0.9949) de cuartillo ó á un cuartillo castellano menos dos adarmes. Un decilitro á (0.20) de cuartillo, 6 veinte céntimos de cuartillo, 6 tres onzas y tres adarmes próximamente. Cinco litros de aoeite á (9.9498) cuartillos á 9 cuartillos, 15 onzas y 3 adarmes próximamente. Tres litros de aceite à (5.9697) cuartillos ó cinco cuartillos, 15 onzas, 8 adarmes y 9 granos.

Cinco declitros ó medio litro de vino a (0.9917) de cuartillo cuartillo ó un cuartillo menos dos adarmes próximamente. Un Kilblitro 6 tonelada métrica de arqueo de aceite á (1989-971) cuartillos 6 1989 cuartillos, 15 onzas y 10 adarmes. Un Hectólitro ó cien litros de aceite á (198-9971) cuartillos ó 199 cuartillos menos dos adarmes próximamente. Diez litros 6 un decalitro de aceite a (19-8997) cuartillos, 6 19 cuartillos, 13 onzas, 5 adarmes y 18 granos. Dos litros de vino à (3.9670) cuartillos ó tres cuartillos, 15 onzas, 7 adarmes, y 18 granos próximamente. Un Kilólitro ó mil litros ó tonelada métrica á (1983-512) cuartillos ó 1983 cuartillos, 8 onzas y 3 adarmes. Cinco litros de vino á (9.9175) cuartillos 6 9 cuartillos, 14 onzas, 10 adarmes y 26 granos próximamente. Un litro de vino á (1.9835) cuactillos castellanos, ó un cuartillo, 15 onzas, 11 adarmes, y 27 granos. Diez liiros de vino 6 decálitro á (19-8351) cuartillos 6 19 cuartillos, 14 onzas, 6 adarmes, y 6 granos. Un Hectólitro ó cien litros de vino á (198-3512) cuartillos ó 198 cuartillos, 5 onzas y 12 adarmes. Tres litros de vino a (5.9505) cuartillos 6 cinco cuartillos, 15 onzas, 3 adarmes y 9 granos.

Comparacion y equivalencia de las medidas actuales para granos ó áridos con las métricas.

Antes de poner las equivalencias conviene saber, que se van hacer comparaciones con la fanega de Castilla, que se divide cuartillos, 6 se divide en ocho copines, y el copin en diez y seis cuartillos; y con la del concejo viejo de Castropol, que se divide en cuatro ferrados, ú ocho medios, y el ferrado tiene 24 cuartillos. en cuatro ferrados, y el ferrado tiene doce cuartillos. Con la de Asturias, que segun datos oficiales tiene ciento veinte y ocho

El copin de Asturias á (9.268) litros, ó nueve litros y 268 millitros, ó 9 litros y una cuarta parte de otro. Dos coqines a (18:53) litros ó diez y ocho litros y 536 millitros, ó 18 litros y medio próximamente. El cuartillo de la fanega asturiana á (0:5792) de litro, ó 579 millitros ó centímetros cúbicos. El cuartillo de esta fanega de Castilla á (1.175) litros ó 74 litros y un sesto de otro, ó sesta parte. La fanega del concejo viejo de Castropol (67.652) litros, 6 67 litros, y 652 milílitros ó medio litro. El ferrado de este concejo a (16·913) litros o 17 litros escasos: o 16 litros y 913 mililitros. El medio ferrado de idem a (8·45) litros, u ocho litros y medio escaso, u 8 litros y 45 centílitros. El cuartillo de la fanega de Castropol a (0·7047) de litro, o siete décimos de litro o 704 mililitros. La fanega de Avila que es ia de Castilla, equivale á (56·400) litros 656 litros y medio escaso, La media fanega de idem á (28·20) litros, ó veinte y ocho litros, y un quinto de otro. El ferrado de esta fanega a (14·10) litros, ó catorce litros y un décimo de otro. La fanega de Asturias ú Oviedo á (74-14) litros, ó un litro. y una sétima parte de otro. El celemin ó cuatro cuartillos á (4.700) litros, ó cuatro litros y siete décimos de otro. La media fanega asturiana á (37.07) litros ó 37 litros casi exactamente.

Comparacion de las medidas métricas para áridos con las actuales.

El Hectólitro ó cien litros, que es la mayor medida métrica usual equivale á (1·801) fanegas castellanas, ó á una fanega cas-

tellana y treinta y ocho cuartillos mas, y (0.486) de otro cuartillo, medio escaso. Un decálitro ó diez litros, que será el mas usual à (8.648) cuartillos, ú ocho cuartillos y medio completos.

Un litro à (0.8648) de cuartillo de Castilla 6 cuatro quintos, ú 8 décimos de cuartillo castellano.

Un Hectólitro equivale á (172702) cuartillos de Oviedo ó 172 cuartillos y siete décimos de otro asturiano. Un Decálitro en Oviedo á (17270) cuartillos ó 17 cuartillos y una cuarta parte de otro de Oviedo.

Un litro a (1.727 cuartillos o un cuartillo de Oviedo, y siete décimas partes de otro.

Un hectólitro á (141 902) cuartillos de Castropol, ó una fanega y 45 cuartillos de Castropol. Un decalitro a (14.190) cuartillos de Castropol, o 14 cuartillos y un quinto de otro.

Cinco litros ó medio decálitro (7.095) cuartillos, ó siete cuartillos, muy poco mas ó un décimo de otro.

Un litro à (1·419) cuartillos ó cuartillo y medio escaso de Castropol.

Dos decálitros à (17:296) cuartillos de Castilla, ó 17 cuartillos y cuarteron, ó ferrado y medio escaso de Castilla.

Dos decálitros à (34:540) cuartillos de Oviedo ó 34 cuartillos y medio de Oviedo.

Dos decálitros à (28:380) cuartillos de Castropol, ó 28 cuartillos y un tercio de otro, ó un ferrado, 4 cuartillos y un tercio. No debe olvidarse que el litro es un decímetro cúbico, que tiene mil centímetros cúbicos 6 millitros.

Comparacion de las medidas cuadradas actuales con las métricas.

El estadal castellano de 16 varas cuadradas á (11·1797) metros ú 11 metros, 17 decímetros y 97 centímetros cuadrados. La fanega de tierra en Castilla, que tiene 576 estadales á (6439·574) metros ó 6439 metros y medio cuadrados. El ferrado de id., que tiene 144 estadales castellanos á (1609-89) metros ó 1609 metros y 89 decimetros cuadrados. Una vara cuadrada que tiene 9 piés cuadrados á (69.87) decimetros ó 69 decimetros y 87 centímetros cuadrados. Diez varas cuadradas 6 90 piés idem a (6.9873) metros o 6 metros, 98 decímetros, y 73 centímetros cuadrados. Dos varas ó 18 piés cuadrados á (1·3964) metros ó 1 metro, 39 decímetros y 64 centímetros cuadrados. Cinco varas ó 45 piés cuadrados á (3·4936) metros ó 3 metros, 49 decímetros, y 36 centímetros cuadrados. Un pié cuadrado castellano equivale á (7.763) decímetros 67 decimetros y 76 centímetros cuadrados. Mil varas cuadradas a (698-7385) metros o 698 metros, 73 decimetros, y 85 centímetros cuadrados. Cien varas cuadradas á (69.8738) metros ó 69 metros, 87 decímetros y 38 centímetros cuadrados. Tres piés cuadrados à (23.291) decímetros 6 23 decímetros y 29 centímetros cuadrados. Dos piés cuadrados a (15.527) decimetros o 15 decimetros y 52 centímetros cuadrados.

El cuartillo de tierra castellano ó 12 estadales id. á (134·157) metros ó 134 metros y 15 decímetros cuadrados. El día de bueyes en Oviedo, que tiene 1.800 varas cuadradas á (1257·726) metros ó 1257 metros y 72 decímetros cuadrados. La fanega de tierra en Castropol, que tiene 288 estadales de 9 varas cuadradas á (1811·12) metros ó 1811 metros cuadrados. La media fanega de este concejo yiejo de Castropol á (905·563) metros ó 905 metros y medio ó 9 áreas y 6 centiáreas. El ferrado de tierra de este concejo à (452.781) metros 6 452 metros y 78 decimetros cuadrados 6 4 áreas y 52 centiáreas. El cuartillo de esta fanega de tierra 63 estadales 627 varas cuadradas á (18.8) metros ó 18 metros cuadrados.

Comparacion de las medidas cuadradas métricas con las actuales.

No olvidar que las varas y piès estos son castellanos; y que como queda dicho la Centiárea es el Metro cuadrado, el Area cien metros cuadrados, y la Hectárea diez mil metros cuadrados. En los números é partidas de ellos hasta el punto son enteros, y despues del punto son quebrados decimales, y que en las me Cincuenta metros cuadrados á (644 0177) piés ó 644 piés casi exactos; ó (71.556) varas ó 71 varas y media. Cien metros cuadrados ó Area, à (1288 03) piés cuadrados ó (143 113) varas ó 143 varas cuadradas. Un decimetro cuadrado equivale á (18·547) pulgadas ó 18 pulgadas y media cuadradas tambien. Un metro cuadrado equivale á (12·880) pies ó 12 pies y 88 céntimos de otro pié ó (1·431) varas cuadradas. Dos metros cuadrados á (25·76) piés cuadrados ó 25 piés cuadrados ó (2·86) varas cuadradas. Cinco metros cuadrados á (64·40) piés ó 64 piés cuadrádos y medio escaso, ó (7·155) varas cuadradas. Diez metros cuadrados á (128-80) piés ó 128 piés cuadrados y 8 décimos, ó (14-31) varas cuadradas. Veinte metros cuadrados á (257-60) piés ó 257 piés cuadrados ó (28-62) varas cuadradas. Trescientos metros á (3864-10) piés cuadrados ó (429-340) varas cuadradas ó 429 varas cuadradas. Diez mil metros cuadrados á (128803 55) piés, 6 (14311 337) varas cuadradas: esta es la Hectárea. Quinientos metros cuadrados á (6440.17) piés, 6 (715.567) varas 6 715 varas cuadradas y media. Cinco mil metros cuadrados á (64401.77) piés cuadrados, ó (7155.668) varas cuadradas. Tres mil metros cuadrados á (38641.06) piés cuadrados, 6 (4293.401) varas cuadradas. Mil metros cuadrados á (12880.35) piés cuadrados, ó (1431.133) varas cuadradas.

Comparacion de las medidas cúbicas actuales con las métricas.

didas cuadradas se toman dos números por cada especie inmediata inferior.

Dos piés cúbicos á (43.264) decímetros cúbicos, ó 43 decímetres y 264 centímetros cúbicos. Tres piés cúbicos á (64.897) decímetros, ó 64 decímetros y 897 centímetros cúbicos. Un pié cúbico equivale á (21.632) decímetros, ó 21 decímetros y 632 centímetros cúbicos. Cinco piés cúbicos á (108·162) decimetros ó 108 decimetros, y 162 centímetros cúbicos.

Un codo cúbico, que tiene dos piés lineales y ocho piés cúbicos à (173·660) decímetros 6 173 decímetros cúbicos.

Trescientos piés cúbicos á (6·489) metros; ó 6 metros y 489 decímetres cúbicos, ó (6489·768) decímetros cúbicos. Quinientos piés cúbicos á (10·816) metros, ó 10 metros 816 decímetros cúbicos, ó (10816-280) decímetros cúbicos. Cien piés cubicos a (2·163) metros ó dos metros, y 163 decímetros cúbicos: ó (2·163·256) decímetros cúbicos. Wil pies cúbicos a (21.632) metros, 6 21 metros y 632 decímetros cúbicos, 6 (21632-561) decimetros cúbicos. Cincuenta piés cúbicos à (1081 628) decimetros, 6 (1.081) metros 6 un metro y 81 decimetros cúbicos. No olvidar que el Metro cúbico tiene mil decímetros cúbicos; y el Decímetro mil centimetros cúbicos. Treinta pies cubicos à (648.976) decimetros, 6 648 decimetros y 976 centimetros cúbicos. Veinte pies cúbicos à (432.651) decimetros, 6 432 decimetros y 651 centímetros cúbicos. Diez piés cúbicos á (216.325) decímetros, 6216 decimetros; y 325 centímetros cúbicos. Diez mil pies cúbicos (216.325) metros cúbicos. 6 (216325.611) decímetros cubicos.

Comparacion de las medidas métricas cúbicas con las actuales

Diez decimetros cúbicos 6 centimo de metro cúbico a (798-785) pulgadas cúbicas, 798 pulgadas cúbicas. Treinta decimetros cúbicos a (2396-355) pulgadas cúbicos, 6 un pie cúbico y 668 pulgadas mas cúbicas. Cincuenta decimetros cúbicos y 62 pulgadas, 6 2 piés cúbicos y 537 pulgadas idem. Cien decimetros cúbicos 6 décima parte de metro cúbico (7987-852) pulgadas, 6 4 piés y 1074 pulgadas cúbicas. 250 decímetros cúbicos 6 cuarta parte de metro cúbico (19969-632) pulgadas, ú 11 piés y 961 pulgadas idem. 500 decímetros cúbicos 6 medio metro cúbico (39939-264) pulgadas 6 23 pies cúbicos y 195 pulgadas idem. Dos decimetros cúbicos a (159-757) pulgadas cúbicas ó 159 pulgadas y media cúbicas. Tres decimetros cúbicos a (239-635) pulgadas cúbicas ó 259 pulgadas y media cúbicas. Cinco decimetros cúbicos a (399-392) pulgadas cúbicas o 399 pulgadas cúbicas y un tercio de otra. Un decimetro cúbico equivale á (79-879) pulgadas ó 79 pulgadas cúbicas y cuatro quintos de otra. Un metro cúbico (46 226) piés cúbicos, ó 46 piés cúbicos y 330 pulgadas cúbicas tambien. Cinco metros cúbicos (231·132) piés cúbicos, ó 231 piés cúbicos y 228 pulgadas cúbicas. Diez metros cúbicos (462·265) piés cúbicos, ó 462 piés cúbicos y 457 pulgadas cúbicas. Cien metros cúbicos (4622·653) piés cúbicos, ó 4622 piés cúbicos, y 1128 pulgadas cúbicas. Dos metros cúbicos (92.453) piés cúbicos, 6 92 piés cúbicos y 782 pulgadas cúbicas.

ADICIONES.		.08.	1.08.	os.	
no que la vara castellana equival	Metros.	Decimetros.	Centimetros.	Milimetros	
la de Castilla la de las provin-	La de las otras provincias	let	eci	en	ili
Alava 0.8359	equivale á	1	D	0	M
	La de Albacete.	0.	8	3	7
Badajoz	Alicante	0.	9	1	9
Burgos	Almeria	0.	8	3	2 3
Cáceres	Palma su media cana	0.	7	8	2
Cádiz	Barcelona su cana	1.	5	5	2 5
Córdoba	Canarias	0.	8	4	2
Cuenca	Castellon	0.	9	0	6
Granada	Ciudad Real	0.	8	3	9
Guadalajara	Coruña	0.	8	4	3
Huelva	Gerona su cana	1.	5	5	9
Leon Málaga	Guipúzcoa	0.	8	3	7
Murcia	Jaen	0.	7 8	7	9
Orense	Lérida su media cana.	0.	7	3 7	9
Oviedo	Logroño	0.	8	2	8
Palencia	Lugo	0.	8	3 5	7535
Pontevedra	Madrid	0.	8	4	3
Salamanca	Pamplona	0.	7	8	5
Santander	Segovia	0.	8	3	7
Sevilla	Tarragona su 1/2 cana	0.	7	8	0
Soria	Teruel su cana	0.	7!	6	8
Valladolid	Toledo	0.	8	3	
Vizcaya-Bilbao	Valencia	0.	9	0	6
Zamora	Zaragoza	0:	7	7	2

La vara de Lisboa (Portugal) equivale á 1.092 metros ó un metro y 92 milimetros, ó tres piés castellanos, 11 pulgadas y 10 puntos.

En Francia se usa el sistema metrico, y por consiguiente, el metro como vara. En Inglaterra el pié inglés equivale a 0.30479 de metro ó 3 decímetros y 4 milímetros ó á un pié castellano una pulgada, una línca y 8 puntos, ó á (1º0954) de pié castellano.

La vara ó yarda inglesa equivale á 0.91437 de metro ó 9 decimetros 1 centimetro y 4 milímetros ó á 3 pies castellanos 3 pulgadas, 5 líneas y 8 puntos; ó á (3.2862) piés castellanos.

La libra inglesa equivale á 0.453 de kilógramo; ó á 0.983 de libra castellana, ó 15

onzas, 11 adarmes y 23 gramos. El quintal inglés à 50·782 kilógramos; ó à 110·371 libras; ó 110 libras castellanas,

5 onzas y 15 adarmes.

Queda dich Es igual á l cias sigu

La tonelada á 1015.649 kilógramos; ó 2207.485 libras ó 2207 libras, 7 onzas, 12 adarmes y 5 gramos.

El ara de Amsterdan equi-			
vale á	0.690 metros	La vara de Turin (Italia) á.	0.599 metros
El de Hamburgo a	0.573 idem	La de Genova, palmo á	0.948 idem
El de Copenhague à	0.627 idem	La de Florencia, braza á	0.594 idem
El de Berlin (Prusia) á	0.666 idem	La de Roma, media cana á.	0.996 idem
El de Stokolmo (Suecia) á.	0.548 idem	La de Nápoles, media cana á	1.048 idem
De do luga lusta a	0.948 ldem	La de Palermo, la cana á	1.942 idem

Correspondencia del precio del metro, dado al precio de la vara.

Precio de la vara.	Precio del metro en reales y centimos	Vara. Reales.	Metro. Rs. cents.
Si cuesta la vara á ct. 1	Cuesta el metro á 0.14	Si á8	9.y57
	Cuesta á 10 ms. ó 0.28	Si á9	1076
	El metro á 19 ms. ó 0.56		96
	El metro á 29 ms. ó 0.84		2392
Si á 8 cts. la vara 8	El metro á real y. 0·12	Si á30	3588
	El metro á 1 y 0.19	Si á40	4785
Si á 2		Si á50	5981
Si á 3		Si á60	7177
Si á 4		Si á70	8374
Si á 5	5 y 98	Si á80	9570
Si á 6			10766
Si á 7			11963

Correspondencia del precio del litro dado el del cuartillo castellano.

	Rs.	Rs. Ce	s. 1 Rs.	Rs.	Cs
Si el cuartillo cuesta Si á medio real Si á Si á Si á Si á Si á Si á Si á Si á Si á	1 2 el litro à 2 el litro à 3 el litro a 4 5 6 7 8	1 3 9 9 9 11 9 15 9 9 15 9 9 9 9 15 9 9 9 9	Si Si 50 Si 100 Si 100 Si 10 Si <	el litro á 49	99 80 60
Si â. Si â. Si â. Si â. Si â.	9 10 11 12 20	17 9 19 9 21 8 23 8 39 8	Si á 50 Si á 100 Si á 500		39 99 98 90 80

Correspondencia del precio del kilógramo dado el precio de la libra castellana.

Rs.		Rs. Cs	Reales	Rs. Cs.
Si la libra cuesta 1	El kilógramo	2y 17	Si la la libra	
Si cuesta medio 172 Si 2 cuartos la libra.	El kilógramo El kilógramo	1 8	Si 30	kilo: 43 y 47 65 20 86 94
		4 34 6 52	Si 50 Si 60	108 67
Si		8 69	Si 70 Si 80	173 88
Si		15 21	Si	217 35
Si		19 56	Si 500	

DE LA MONEDA.

Por real decreto de 26 de Junio de 1864 se establece: Artículo 1.º En todos los dominios españoles será la unidad monetaria el escudo moneda efectiva de plata, peso de (12.980) doce gramos, nuevecientos ochenta milígramos á la ley de nuevecientas miléssimas de fino. Artículo 2.º Se acuñarán las monedas de oro, plata y bronce, cuya denominacion, valor y peso será el siguiente:

			1	4-								
	cia	:1				108	y Egranos		1:	:		:
	len	ano.	000	os.	SO	'ar	rar	0.		:		
	iva	300	38	an	3.0	50	50	U.C.	> .	S.	>.	×.
	Equivalencia	1 grano.	esc	co	5,	> >	- i>	50		:		
No. 50		- H	1.677 0.016. E escaso.	z000. zo.090 0.149. 3 granos.	12.980 0.099. 2 granos.	-						
	Permiso en	8.387 0.049.			9.	5.192 0.074.	2.596 0.074. 1	298 0.049. 1	:		:	
	en	70	70	7	00	10	07	04	ë.			*
	Pel	0.049		-	.0	0	0	.0	:	:		:
		11	-1-0	5	0	@1	9	00	0	00	00	0
	Peso en	38	67	60	96	1.9	29	64	200	Si	500	31
	es	000	-:		SI	:0	61	-	61	6.	61	-
-	0 10 0			21						-	100	-
	Centimos de real o milesimas Peso en de escudo	10000.	2000.	2	1000	400	200.	00	50.	25.	0	20
	rei re esi	000	000		00	7	3	=		94		
	Cer	127		21								
-		2000	: :	:	200.	80	:	20	10	5	@i	
1	Media	00	000	2	0	30	0	07	0	20	@1	~
79.4	Media decima.	000	400	7	20	30		6.4				
1	-		000	2	0	0	0	0	200	HIM	-	
ce.	Deci ma.	000	200	200	100	V	GI.	_		14		:
Bronce		1=				11.						•
BI	10	100	000	5	0	9	00.	4	, i	-	:	:
1	Cuar-	1.001	000	0	7	-					:	:
	- 0	200.						~		•	•	•
-	Medio.	000	40.	4	20	00	A	64				
	- 2	(M)	-01		-			-		:	•	·
/	Es. Peseta Dos rs Real.	30. 100. 200. 20. 40. 80.	00		0	7	G1 .	_	:	:		ma .
	Re	0 9	(9.1 (9	1	130							
1	Ts	50		:	:	:	:	:	:	:	:	:
1	so	000	0	2	20	C1.	-	:		:	:	:
8		1		•								•
Plata.	ose	:00	20 20		el Hid	-	:		:	:		:
P		01-					•	•	•		•	•
1	s. Jo.	10 25	616	:	1	:		•	:	:	:	
	E	10	GI G	4	-	:	:	:	:	:	:	
				•	:	:	:	:	:		•	•
1	nr.	10 01									1	
		1300	-		-		•				-;-	÷
Oro.	Do- b'on	: :	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
01	1.9				•		•					
				: =	:		:		:		:	:
		le le	SC	. p		:		:	:			:
	on.	e:a	0 2	三		:		:	:	:		29
	aci	-	6	116	:		195			:	:	-
	nin	500	= ,	0	:		50		-	=		2
	Denominacion.	ne	do de	9		0	7		0	=	11.5	7
	De	19	ble	=	Co	Se.	100	-	5	10	G	Ξ
		00	00	Escudo ó medio du-	ro	Pesela	Me	Le	Medio real	Charm's	De	1
		Doblon de Isabel 1.		-		-	-	-	_		-	-
		1								Bronce		
		1			n.					300		
		Oro			Plata.					101		
		0			P					B		

Para comprender este cuadro basta buscar la unidad que se quiera, y seguir el renglon; y así se vé que el doblon de Isabel o cien rs. tiene 5 duros, 10 medios duros o escudos, 25 pesetas 50 dos reales, 100 rs. 200 medios reales 400 cuartíllos de real, 1,000 décimas, 2,000 medias décimas de real y 10,000 céntimos de real ó milésimas de escudo; que debe pesar 8 gramos y 387 miléssimas de gramo. Para que un particular pueda admitir o rehusar legalmente las monedas el permiso en el peso de mas o de menos será: En el doblon de Isabel ó cien reales un grano, que es a lo que equivalen próximamente los 49 miligramos espresados en la casilla del permiso en gramos.

En la moneda moneda de oro de 40 rs. el permiso es de medio grano completo 6 (0.029) de Gramo 6 29 miligramos:

en el duro de 20 rs. de oro, medio grano escaso (0.016) de grano ó 16 miligramos.

En el duro de 20 rs. de plata, el permiso es de tres granos (0·149) de grano ó 149 miligramos: en el escudo ó medio duro dos granos (0·099) ó 99 miligramos: en la peseta y dos rs. grano y medio (0·074) ó 74 miligramos; y en el real de plata un grano (0·049) de grano ó 49 miligramos, que son lo que espresan las fracciones decimales de Grano y sus equivalentes de los antiguos granos puestos a continuacion en las dos últimas casillas del cuadro anterior.

Los céntimos de real equivalen a miléssimas de escudo y un maravedí equivale a 3 céntimos de real 6 3 miléssimas de escudo, y asi los demás como se vé en la tabla que sigue.

Equivalencia de maravedises con los céntimos de real ó miléssimas de escudo.

-15	_															
	Mitessimas de escudo,		0.079	0.085	0.085	0.088	0 091	0.094	260.0	0.100	0.500	0.300	0.400	0.500	009.0	1.000
			Veintisiete	Veintiocho	Veintinueve	Treinta	Treinta y uno	Treinta y dos	Treinta y tres			Tres reales á	Cuatro reales			Diez reales
	Milessimas de escudo.		0.038	0.041	0.044	0.047	0.050	0.023	0.026	0.026	0.062	0.002	890.0	0.071	0.074	920-0
			Trece maravedises 4	Catorce	Quince	Diez y seis	Diecisiete	Dieciocho	Diecinueve	Veinte	Veintiuno	Veintidos	Veintitres	Veinticuatro	Veinticinco	Veintisels
	Milessimas de escudo.		0.003		900.0		600.0	0.012	0.015	810.0	0.021	0.024	920.0	620.0	0.032	0.020
		Un maravedi equivale á tres	miléssimas de escudo	Dos maravedises á seis miléssi-	mas de escudo	Tres a nueve centimos de real	o 9 milessimas de escudo	Cuatro a	Cinco a	Sels a	Siete a	ОСПО а	Diez 4	Diez d	Dogs 4	Toce a

